

JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE GIRARDOT, CUNDINAMARCA
Girardot, veinticinco (25) de enero de dos mil veintidós (2022).

Ref. Proceso : Fijación de Alimentos
Demandante : Flor de Liz Olmedo
Demandado : Juan José Novoa
Radicación : 2022-00012
Sustanciación : 00028

Efectuado el examen al documento y archivo enviados por la Comisaria Segunda de Familia de esta ciudad, esta Juzgado encuentra que la demanda concurren los requisitos generales y especiales para el asunto convocado en el art. 82 del C.G.P. y art. 111 de C.I.A., La demanda en debida forma, asimismo acreditada la legislación, capacidad y la competencia, se

RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR LA DEMANDA DE FIJACION DE ALIMENTOS, que promueve la señora FLOR DE LIZ ANGIE YARLEY con C.C.1.193.533.543 en representación de ADRIK SAMUEL NOVOA OLVEDO contra JUAN JOSE NOVOA HERRERA con 1.093.789.790.

SEGUNDO: IMPRIMIR el trámite del proceso VERBAL SUMARIO contemplado en el artículo 391 y siguientes al C.G.Proceso.

TERCERO: NOTIFICAR PERSONALMENTE esta providencia al demandado JUAN JOSE NOVOA HERRERA, concediéndosele el término de diez (10) días para que conteste, entregando el respectivo traslado de la demanda. Súrtase la notificación de conformidad con el art. 291 y Decreto 806 de 2020.

CUARTO: Notifíquese al Defensor adscrito a este Despacho, la iniciación de la presente demanda.

QUINTO: Notifíquesele a la parte interesada para los fines legales a que haya lugar.

Notifíquese,

DIANA GICELA REYES CASTRO
Juez

Firmado Por:

Diana Gicela Reyes Castro
Juez Circuito
Juzgado De Circuito

**Promiscuo 001 De Familia
Girardot - Cundinamarca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4a89942dc1697494d35cae197b7d1d83b4fa3e646cd401ce703e796f3e189e40**

Documento generado en 25/01/2022 02:17:16 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>